

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

CONVOCATORIA PARA LA ASIGNACIÓN DE DESCUENTOS POR CONCEPTO DE REINSCRIPCIÓN PARA ESTUDIANTES DE LICENCIATURA

En atención a las disposiciones oficiales establecidas por las autoridades federales y estatales para prevenir la transmisión de la enfermedad Coronavirus (COVID-19) entre la población y con fundamento en el artículo 3 de los **Lineamientos de descuento por concepto de reinscripción de los estudiantes de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca**, el Comité para la asignación de descuentos por concepto de reinscripción:

CONVOCA

A los estudiantes de Licenciatura de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca (UPVT); para obtener el beneficio de descuento por concepto de reinscripción, en el cuatrimestre **mayo - agosto 2020**, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. La asignación de los descuentos por concepto de reinscripción de los estudiante de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Valle de Toluca, se realizará conforme a lo establecido en el artículo 4 de los "**Lineamientos de descuento por concepto de reinscripción de los estudiantes de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca**", publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 22 de noviembre de 2017.

SEGUNDA. Los requisitos que deberán cumplir los estudiantes de Licenciatura son:

- Tener la calidad de alumna(o) regular y no tener ninguna asignatura reprobada de los cuatrimestres anteriores. (incluyendo las asignaturas de Estancia I y Estancia II)
- No contar con ningún otro beneficio o apoyo de programas de beca otorgados por el Gobierno Estatal o Federal.
- Que su ingreso total familiar, no exceda del monto de dos salarios mínimos percápita mensual.
- Que obtengan los siguientes promedios generales:

8.1 a 8.5
8.6 a 9.0
9.1 a 9.5
9.6 a 10.0

DOCUMENTACIÓN

TERCERA. Los documentos que deberán presentar en formato digital los estudiantes de Licenciatura son:

- Solicitud por escrito en formato libre dirigida al Comité para la asignación de descuentos por concepto de reinscripción y firmado por el estudiante.
- Hoja de Estudio Socioeconómico debidamente requisitado y firmado por el estudiante.
- Comprobante de ingresos, recibo de nómina o carta en el que informe bajo protesta de decir la verdad la razón de no presentar comprobante de ingreso, así como la actividad productiva e ingresos mensuales netos del padre o tutor.
- Identificación oficial con fotografía (INE) o credencial del estudiante, vigente.
- Historial Académico.
- Comprobante de domicilio (recibo de agua, luz, teléfono), expedido no mayor a tres meses de la fecha de solicitud.
- En el caso de ser estudiante en la modalidad dual, se realizará el registro de activo en Control Escolar para ser beneficiado con el porcentaje designado a estudiantes en esta modalidad.

Nota: los formatos: Hoja de Estudio Socioeconómico y Carta protesta de decir verdad, podrá obtenerse en la página institucional de la UPVT, en la siguiente liga electrónica:
http://upvt.edomex.gob.mx/servicios_escolares.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

CUARTA. Los estudiantes de Licenciatura deberán enviar a la Subdirección de Servicios Escolares la documentación establecida en la base TERCERA y una vez recibida la documentación se le asignará un número de folio.

Los documentos solicitados deberán de ser remitidos a la Subdirección de Servicios Escolares en formato digital vía correo electrónico en un solo archivo en formato PDF, a la cuenta: SSE@upvt.edu.mx, indicando en el asunto: Postulante descuento licenciatura may-ago 2020, en el cuerpo del correo indicar: nombre, matrícula y programa educativo; en el orden anteriormente establecido en la base TERCERA, el día **22 de abril de 2020**, en un horario de **9:00 a 18:00 horas**.

Es responsabilidad absoluta del estudiante solicitante, realizar de manera adecuada la solicitud por escrito y el correcto llenado del Estudio Socioeconómico.

No se recibirán expedientes digitales en ninguna otra cuenta de correo electrónico que no sea de la Subdirección de Servicios Escolares (SSE@upvt.edu.mx) y en ningún otro día a lo establecido en el párrafo segundo en esta base.

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN Y RECHAZO

QUINTA. Conforme a lo establecido en los artículos: 8, 9 y 10 de los "Lineamientos de descuento por concepto de reinscripción de los estudiantes de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca", los criterios de asignación y rechazo son los siguientes:

ASIGNACIÓN

- Todas las solicitudes, estarán sujetas a la revisión y aprobación por el Comité.
- El beneficio de descuento por concepto de pago en Reinscripción, sólo será válido en el día marcado para la reinscripción y para el cuatrimestre mayo-agosto 2020.

RECHAZO

El Comité podrá rechazar las solicitudes de descuento por una o más de las siguientes causas:

- Estén por cursar Estancia I o Estancia II, por motivo de haberlas dejado al final de su formación académica.
- Estén por cursar su Estadía.
- En caso de estar reinscritos dos o más integrantes de una familia de línea directa, únicamente podrá aplicar el beneficio a un solo miembro.
- El estudiante podrá acceder a este apoyo de descuento, hasta cinco veces durante su estancia académica de 10 cuatrimestres.
- En el caso de solicitar baja temporal, para ausentarse de la Universidad sin mediar baja temporal hasta por dos cuatrimestres, a su reingreso, ya no podrá disfrutar nuevamente de este beneficio, por dejar de ser alumno regular.
- Cuando la documentación que presente el estudiante se encuentre alterada, sea falsa o no cumpla con los requisitos, será motivo de cancelación del trámite.

RESULTADOS

SÉPTIMA. Como resultado de la revisión y en el caso de ser aprobados los descuentos a los estudiantes de Licenciatura, se autorizarán conforme a lo siguiente:

Promedios	Porcentaje
8.1 a 8.5	25%
8.6 a 9.0	50%
9.1 a 9.5	75%
9.6 a 10.0	97%

OCTAVA. Los resultados serán publicados en la página institucional (<http://www.upvt.edomex.gob.mx>) y en la red social (Facebook) oficial (Universidad Politecnica del Valle de Toluca), **el día 23 de abril de 2020, a partir de las 13:00 horas y hasta las 18:00 horas**.

En caso de ser beneficiado, se remitirá a la cuenta de correo electrónico en el que se solicito el beneficio de descuento por concepto de reinscripción, en el cuatrimestre **mayo - agosto 2020**, su referencia de pago.

Los casos no previstos en esta convocatoria, será dictaminado por el Comité.

ATENTAMENTE

EL COMITÉ PARA LA ASIGNACIÓN DE DESCUENTOS POR CONCEPTO DE REINSCRIPCIÓN

Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Superior y Normal
Universidad Politécnica del Valle de Toluca